



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 017-2020/ GM-MPSM

Tarapoto, 20 de julio de 2020

VISTO:

El Informe N° 509-2020-OL-GA-MPSM, de fecha 20 de julio de 2020, mediante el cual la Oficina de Logística solicita la aprobación de la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 004-2020-GM/ MPSM, de fecha 07.01.2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2020.

Que, mediante Informe N° 349-2020-SGEDO-GI-MPSM, de fecha 15.07.2020, la Sub gerencia de Ejecución y Supervisión de obras solicita la contratación del Servicio de inspector para el mantenimiento de camino vecinal, tramo: "Tramo: Emp. PE 5N - San Martín de Cumbaza - Dv. Juan Guerra - Buri Buri".

Que, mediante Informe N° 350-2020-SGEDO-GI-MPSM, de fecha 15.07.2020, la Sub gerencia de Ejecución y Supervisión de obras solicita la contratación del Servicio de inspector para el mantenimiento de caminos vecinales, "Tramo: EMP. SM - 106 (Shapaja) - Santa Rosa; "Tramo: Emp. PE-5N (Juan Guerra) - Shatuyacu - Emp. SM-692" y "Tramo: EMP. PE-5NB (Pampas de Sananguillo) - La Unión - EMP. SM-692".

Que, mediante Informe N° 351-2020-SGEDO-GI-MPSM, de fecha 15.07.2020, la Sub gerencia de Ejecución y Supervisión de obras solicita la contratación del Servicio de inspector para el mantenimiento de caminos vecinales, "Tramo: La Unión - Emp. Rosanaico - Emp. Mishquiyacu - Emp. SM-711"; y "Tramo: Emp. PE-5N (La Unión) - Nueva Fortaleza - Punta Carretera; Emp. PE-5N (Dv. La Unión) - La Llanura - Pampa Verde".

Que, mediante el Informe del visto, de fecha 20.07.2020, la Oficina de Logística, manifiesta que existe la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de incluir procedimientos de selección, según requerimientos descritos en los párrafos precedentes.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establecen que: ***Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones...***

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que la entidad deberá publicar en el SEACE y en el portal de internet de la entidad, ***la publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso...***



Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipales 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2° literal C), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2020 e incluir los procedimientos de selección, según se detalla:

N° Ref. PAC	Descripción	Tipo de proceso	Ítems	Valor estimado	Mes previsto	Fuente de financiamiento
52	SERVICIO DE INSPECTOR PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINO VECINAL, TRAMO: "TRAMO: EMP. PE 5N - SAN MARTIN DE CUMBAZA - DV. JUAN GUERRA - BURI BURI" Objeto: SERVICIO Lugar de ejecución: SAN MARTIN/SAN MARTIN/TARAPOTO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN	1	61,404.00	JULIO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
53	SERVICIO DE INSPECTOR PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, "TRAMO: EMP. SM - 106 (SHAPAJA) - SANTA ROSA; "TRAMO: EMP. PE-5N (JUAN GUERRA) - SHATUYACU - EMP. SM-692" Y "TRAMO: EMP. PE-5NB (PAMPAS DE SANANGUILLO) - LA UNIÓN - EMP. SM-692" Objeto: SERVICIO Lugar de ejecución: SAN MARTIN/SAN MARTIN/TARAPOTO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN	3	81,252.00	JULIO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
54	SERVICIO DE INSPECTOR PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, "TRAMO: LA UNIÓN - EMP. ROSANAICO - EMP. MISHQUIYACU - EMP. SM-711"; Y "TRAMO: EMP. PE-5N (LA UNIÓN) - NUEVA FORTALEZA - PUNTA CARRETERA; EMP. PE-5N (DV. LA UNIÓN) - LA LLANURA - PAMPA VERDE" Objeto: SERVICIO Lugar de ejecución: SAN MARTIN/SAN MARTIN/TARAPOTO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN	2	75,646.00	JULIO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de San Martín la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Mg. MARTÍN ZAMBRANO SHAPIAMA
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

VMNP/A/MPSM
GAF/MPSM
C.c.
G.A.F. G.P.P. G.M.
Logística.
Archivo.